



COMUNICADO DGTHSO-39/2025

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, COMUNICA a los Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomo Indígena Originario Campesinos, personas con discapacidad y a la población en general, lo siguiente:

1. De conformidad al Artículo 6, parágrafo II del Decreto Supremo N° 3437, de 20 de diciembre de 2017, se procederá a la actualización excepcional de las listas de personas con discapacidad grave y muy grave en la Plataforma “Eustaquio Moto Méndez”, con corte al 15 de diciembre de 2025, con la finalidad de que los beneficiarios habilitados realicen el cobro del bono mensual en los Gobiernos Autónomos Municipales o Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, según corresponda.
2. **Los Gobiernos Autónomos Municipales o Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos tienen la obligación ineludible de proceder al pago del bono mensual** a las personas con discapacidad grave y muy grave que se encuentran habilitadas en la Plataforma “Eustaquio Moto Méndez”; hasta el 20 de diciembre de 2025, de conformidad al Artículo 10 del Decreto Supremo N° 3437, pudiendo su incumplimiento generar responsabilidad por la función pública.
3. Asimismo, se recuerda a los **Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos** con beneficiarios afectados por cambio de municipio incorrecto, que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunicó oportunamente el procedimiento técnico a seguir en esos casos, por lo que su omisión será procesada conforme a ley.



Código de verificación de
auténticidad del comunicado

La Paz, 12 de diciembre de 2025


Mirella Colax Espedes Cadena
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL